

RESOLUCION de 11 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 344/99, interpuesto por don Salvador Alguacil Morales ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Salvador Alguacil Morales recurso contencioso-administrativo núm. 344/99 contra Resolución de fecha 1.10.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 15.3.99, recaída en el expediente sancionador núm. ABD/1407/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en el expediente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 344/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 338/99, interpuesto por Termopanel, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla se ha interpuesto por Termopanel, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 338/99 contra Resolución de fecha 27.8.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 27.4.99, recaída en el expediente sancionador núm. PA-162/98, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 338/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Obreros de la Cruz.
Localidad: Ceuta.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 10.000.000.

Cádiz, 28 de septiembre de 1999.- La Delegada Provincial (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Obreros de la Cruz.
Localidad: Ceuta.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 8.920.000

Beneficiario: As. P. Niños Autistas.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 78100.
Programa: 22C.
Finalidad: Construcción.
Importe: 10.000.000.

Beneficiario: Upace.
Localidad: San Fernando.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 3.457.080.

Cádiz, 10 de noviembre de 1999.- La Delegada Provincial, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Manuel Boix Mulet, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sindicato Médico Andaluz-Federación, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución Circular 7/99, de 9 de julio, que dicta instrucciones sobre la equivalencia.

Recurso número 2938/99. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 29 de diciembre de 1999.- El Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO. (PD. 234/2000)

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 12/00, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 21 de enero de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-12/00, del ramo de Haciendas Locales, Sevilla, como consecuencia de un presunto alcance habido en las cuentas restringidas del Organismo de Asistencia Económica y Fiscal abiertas en las Entidades Financieras de Alcalá de Guadaira.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.- Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de emplazamiento. (PD. 236/2000).

Negociado: 3.º

Número de Identificación General:
41065202199900120.

Procedimiento: Juicio de Cognición 359/1999.

Sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas.

De don Luis Lerdo de Tejada Pérez de Ayala, Procuradora Sra. Pino Copero, Carmen, contra doña M.ª Teresa Spínola Lázaro de la Vera.

En los autos de referencia, se ha dictado la Resolución que copiada literalmente es como sigue:

Providencia del Magistrado-Juez don Sebastián Moya Sanabria.

En Sevilla, a veinticinco de enero de dos mil.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado emplácese a la demandada doña M.ª Teresa Spínola Lázaro de la Vera por medio de edictos, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que se publicarán en el BOJA y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Chipiona, entregándose a la Procuradora de la parte actora para cuidar de su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña M.ª Teresa Spínola Lázaro de la Vera, extendiendo y firmando la presente en Sevilla a veinticinco de enero de dos mil.

La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MARCHENA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3464/99).

La Ilma. Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Marchena.

Hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 50/98 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Gedinver e Inmuebles, S.A., representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra Promociones Puerta Utrera, S.L., en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de 20 días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, excepto en cuanto a las fincas núm. 26.705 y 26.745, siendo el tipo de la primera de 20.141.150 pesetas, según consta de la certificación aportada, y el de la segunda de 35.268.630 pesetas, en virtud de la segregación de parte de la finca y posterior distribución de la responsabilidad hipotecaria entre la finca matriz y la segregada, según consta en inscripción de 3.ª de la referida finca núm. 26.745, el día veinticuatro de marzo del año 2000.

La segunda con rebaja del 25% que sirvió de base a la primera el día veintiocho de abril del año 2000.